



terras, Jose Ramon vera numero cuarto: Germin Medi-
na Marx, numero quinto, y Ramon vera Casullo numero
sesto; no habiendole sorteados Fran.^{co} Danegas Navarro y Juan
Luna Caspena por haberles cabido el numero primero y se-
gundo en el bierno anterior, y siguen en el presente con otros
numeros.

Del mismo modo procedieron ala elecion de Alguaciles Posteros y de
una Compañia nombraron a Jose Casatero y a Fran.^{co} Añen-
za Garrido, quienes hallandose presente aceptaron este nom-
bram.^{to} y ofruesor q. cumplirian bien y legalmente con su lu-
cargo

Asimismo tambien procedieron al nombramiento de Guardas
Celadores de campo y huerta de esta villa y su jurisdiccion.
de una Compañia nombraron a Pedro Solana Cutillas
y Domingo Marx. de cetero vecinos atendiendo a ser hom-
bres de buena conducta politica y moral y jurados, quienes
hallandose presentes aceptaron este encargo, obligandose
a cumplir bien y legalmente con el segun lo tienen de credito.

Acto continuo procedieron sus Mds. al nombram.^{to} de Deposita-
rio de Propios de esta villa, cuyo nombram.^{to} recayo en Jose
Medina Luna de cetero vecindario, como hombre de provi-
da y arraigo, y hallandose presente lo acepto y se obligo a
cumplir bien con este cargo

En conformidad de lo dispuesto en el artículo 58. del Reglam.^{to} Vi-
cente sus Mds. acordaron celebrar sus sesiones ordinarias
los Domingos de cada semana alas diez de la mañana en el
coronute año, mandado sedé parte al Sr. Jefe Superior Político
de esta Provincia, segun se preberia en el mismo.

Sebio el Boletín N.º 1.º el cual no contiene ningun Superior orden
de quedar Cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletín oficial de la Provincia N.º 2, el qual tampoco tiene

